

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R) LLANES (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TSA0066003**

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de redacción de Proyectos Básicos y de Ejecución de 10 estaciones depuradoras de aguas residuales (E.D.A.R.) de pequeñas poblaciones del municipio de Llanes (Asturias), pertenecientes al Servicio de "Vigilancia, mantenimiento y conservación de las infraestructuras de Saneamiento de Llanes" obra encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el principado de Asturias.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Tratándose de un servicio cuyo valor estimado es inferior a 100.000 €, su tramitación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 159 de la LCSP como Abierto Simplificado.

**Justificación de la no división en lotes**

No procede la división del contrato en lotes, se comprometería la unificación de los criterios de diseño de las depuradoras, dificultando el uso y mantenimiento de las mismas, en el caso de redactarse los proyectos por una pluralidad de contratistas diferentes

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los costes de los honorarios, medios materiales, instalaciones y vehículos según el siguiente desglose:

El IVA legalmente aplicable es del 21%

	<b>Honorarios</b>	<b>Medios materiales</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Importe</b>
REDACCIÓN DE PROYECTOS	42.420,00 €	1.515,00 €	1.515,00 €	5.050,00 €	50.500,00 €
<b>I.V.A. (21%)</b>					<b>10.605,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>					<b>61.105,00 €</b>

**Insuficiencia de medios**

Para realizar este servicio TRAGSA carece de medios humanos técnicos suficientes al coincidir en el tiempo su ejecución con el período de mayor actividad en las obras.

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Hasta que transcurran seis meses de la entrada en vigor de la Ley de C.S.P. y resulte exigible, por tanto, la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado en la letra a) del apartado 4 del artículo 159, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- a) **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incursa en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- b) La **solvencia técnica** se acreditará mediante:
- c) **Relación de servicios ejecutados por la empresa:** Relación de los servicios realizados en el curso de los tres últimos años, que sean de redacción de proyectos de ejecución de estaciones de depuradoras de aguas residuales que deberá estar avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras. El importe anual acumulado de dichos certificados en el año de mayor ejecución será igual o superior a 37.875,00 €.
- d) **Relación del personal técnico participante en el contrato:** Director/Autor del proyecto: Actuará como Ingeniero Autor de los proyectos y será un **Ingeniero competente** y con experiencia acreditada en redacción de proyectos de ejecución de estaciones depuradoras de aguas residuales que haya participado como Autor en al menos 3 proyectos de ejecución de estaciones de aguas residuales de 4000 o más habitantes equivalentes, en los tres últimos años., acreditado mediante la aportación de certificado del organismo encomendante o Colegio Profesional. Se presentará Curriculum Vitae del ingeniero propuesto como firmante de los Proyectos.
- e) **Equipo de redacción:** estará compuesto por el número de técnicos, con titulación adecuada, que se consideren necesarios para la realización de los trabajos con la calidad y rigor técnico exigidos y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos en la programación de los trabajos aportada en la oferta del consultor. Se presentará relación de los integrantes del equipo técnico, con indicación expresa de la titulación de cada uno de ellos y su función dentro de dicho equipo. Se presentarán, así mismo certificados acreditativos de su experiencia y de la participación en la redacción de proyectos de similares características, con indicación de sus funciones en tales trabajos.
- f) **Relación de medios materiales:** El consultor dispondrá de los medios de transporte, oficinas, telefonía fija y móvil, equipos informáticos, fotográficos, de impresión y reproducción de documentos y otros medios auxiliares necesarios y adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados.

La solvencia exigida al Director/Autor del proyecto es proporcional y vinculada al contrato, se exige acreditar experiencia en redacción de proyectos de ejecución de estaciones depuradoras de aguas residuales de 4000 o más habitantes equivalentes, para garantizar que las estaciones proyectadas cuenten con sistemas electromecánicos.

**Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):**

El criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

1. Precio 49 puntos mediante fórmula proporcional.
2. Cualificación y experiencia del personal adscrito a la redacción de los proyectos: 51 puntos
  - 2.1 Experiencia del Director/Autor del proyecto (máximo 21 puntos)
  - 2.2 Número, Multidisciplinariedad y experiencia del equipo redactor del proyecto: Máximo:30 puntos

**Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):**

No se solicitará garantía provisional.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

g) TRAGSA comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.